TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Yo ANDRES MANJARRES identificado como aparece al pie de mi firma en representación de PERSONA NATURAL, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, la "**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA",** objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, deberá aportar en documento independiente, el termino de respuesta que debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. En caso de que el bien resulte defectuoso el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a un (1) día hábil, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor, exceptuando el Municipio del Espino. En este caso se deberá concertar el plazo previamente con el supervisor sin que exceda el plazo en cinco (5) días calendario.

2. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía
3. Dichos bienes de reposición deberán ser entregados en el mismo lugar de entrega del contrato que se origine por el presente proceso.

Los bienes defectuosos y los malos servicios no podrán ser superior al 10% de los SERVICIOS, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los SERVICIOS.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre: ANDRES MANJARRES
Identificación Razón social: 1148700572

Calle 23 # 3 – 21 / Barrio Dorado
Tunja - Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co